



**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**MODIFICACION DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO: 2023**  
**MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO**

**Nº: 1**



## INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2022, y de conformidad con la normativa citada, se propone relación de incorporación de créditos al presupuesto de 2023, por importe de 1.630.957,47 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

En Eibar, a 22 de marzo de 2023  
La Economista del área de Intervención,

URBIETA  
GANDIAGA  
NEREA -  
78871719G

Firmado  
digitalmente por  
URBIETA GANDIAGA  
NEREA - 78871719G  
Fecha: 2023.03.22  
12:55:00 +01'00'



### Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2023:

Créditos dispuestos y comprometidos en el ejercicio 2022 pendientes de reconocimiento de la obligación; es decir, habiendo realizado el pedido en 2022, el servicio o suministro así como la factura se recepcionará en 2023. Excepcionalmente, se incorporan también 2 partidas de inversión (camiones) correspondientes al ejercicio 2021 por extenderse el plazo de entrega de los camiones a más de un año. En las partidas de inversiones se incluyen también gastos autorizados en el ejercicio 2022 cuya adjudicación se acordará en el ejercicio 2023.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
1000,163,01,162,20	FORMACION CAP	1.015,20 €
1000,212,01,162,20	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLA-REPETIDOR	806,05 €
1000,213,01,162,10	MANTEN. REPARAC. VEHIC	3.509,19 €
1000,221,04,162,10	COMBUSTIBLE Y CARBURAN	10.649,95 €
1003,219,01,162,10	REPUESTOS CONTENEDORES CONTENUR	7.554,09 €
1005,221,04,162,10	ACEITE MOTOR TREVIC LUBRICANTES Lote 2	283,14 €
1022,213,01,162,10	SUMINISTROS REPUESTOS ROS ROCA	513,65 €
1023,213,01,162,10	REPARACIONES ROS ROCA	5.347,20 €
1024,213,01,162,10	SUMINISTRO REPUESTOS IVECO MALLABIENA	650,00 €
2000,163,01,163,00	FORMACION CAP	330,00 €
2000,212,01,163,00	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLAJE-SOPLADORAS Y CARROS	555,75 €
2000,213,01,163,00	MANTEN. REPARAC. VEHIC.	568,98 €
2001,213,01,163,00	CEPILLOS- SICAL	1.833,57 €
2006,213,01,163,00	SUMINISTRO REPUESTOS BARREDORAS ARRIZABAL	266,82 €
2008,213,01,163,00	SUMINISTROS REPUESTOS ROS ROCA	8.999,94 €
2009,213,01,163,00	REPARACIONES ROS ROCA	1.908,05 €



4000,226,99,920,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	55,66 €
4006,227,99,920,00	OTROS TRAB.EXT. SERVICIO AGUA Servirreiner	627,31 €
5000,212,01,162,20	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLAJE	165,17 €
5000,213,01,162,20	MANTEN. REPARAC. VEHIC.	22,75 €
5000,221,11,162,10	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.839,84 €
5000,221,11,163,00	UTILES Y HERRAMIENTAS	3.758,49 €
8000,213,01,160,00	MANTEN. REPARAC. VEHIC.	169,40 €
2000,623,01,163,00	2 BARREDORAS GRANDES	285.969,52
2000,623,04,163,00	SOPLADORAS	23.291,00
2001,623,04,163,00	MÁQUINA LIMPIEZA A PRESIÓN (TIPO KARCHER)	16.577,00
2006,623,01,162,10	CASETA DE OBRA EN PABELLÓN MATSARIA	19.431,40
1000,623,01,162,10	1 CAMIÓN CARGA LATERAL	269.709,00
1001,623,01,162,10	1 CAMIÓN CARGA TRASERA	171.900,00
1000,625,01,162,10	CONTENEDORES Y ACCESORIOS	111.435,67
1002,623,01,162,10	2 FURGONETA SERVICIOS	50.000,00
5000,622,01,162,20	REFORMA CONFORME A IT (AGLOMERADO, ESTRUCTURA, DUCHAS VESTUARIOS...)	154.000,00
7000,622,01,311,00	REFORMA (TEJADO, ZONA GATOS, SISTEMA RIEGO)	10.271,06
9000,623,02,162,30	BARANDILLA CAJAS	14.995,53
2004,623,01,163,00	1 CAMIÓN DE RIEGO	179.697,10
1001,623,01,162,10	1 CAMIÓN CARGA TRASERA BICOMPARTIMENTADO	272.250,00
<b>TOTAL DE CRÉDITOS A INCORPORAR</b>		<b>1.630.957,47 €</b>

En Eibar, a 22 de marzo de 2022  
La Economista del área de Intervención,



## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE nº 82 del 22 de marzo de 2023

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante incorporación de créditos de partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

### SE ACUERDA:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante incorporación de créditos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

**Segundo.-** Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 22 de marzo de 2023.

El Presidente,

44344404J  
YOSU  
ARRAIZ (R:  
A20361630)

Firmado digitalmente  
por 44344404J YOSU  
ARRAIZ (R:  
A20361630)  
Fecha: 2023.03.22  
12:55:51 +01'00'